



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE
COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO N. 2004 /

CHILLAN VIEJO, 23 MAR 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente.-**

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 757 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso del Sr. Miguel Angel Seguel Riquelme, RUT. 16.445.127-5, quien es alumno del Programa de Estudio de Gastronomía Internacional, con una duración de 4 semestres.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso del Sr. Miguel Angel Seguel Riquelme, RUT. 16.445.127-5

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INACAP, Rut. N° 72.012.000-3**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 217.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ALS/MGGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**